Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

16

Ushuaia, 19 de febrero del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-9688-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 31/2025 RAF 101, referente a la contratación de servicio de agua "Frio/Calor + 4 Bidones de agua", por el periodo de seis (6) Meses para la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden seis (6), obra el formulario de cotización debidamente suscripto por autoridad competente, para la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 31/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas, "Agua Patagónica S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71069687-6" y "TDF AGUA S. CAP I SECC IV. - C.U.I.T. N° 30-71755542-9".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Preadjudicación en orden veintidós (22) y su rectificatoria en orden veintinueve (29), el área requirente aconseja pre-adjudicar el renglón N° 01 y 02 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 31/2025 RAF 101, a favor de la firma "Agua Patagónica S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71069687-6", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 246.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente técnica y económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 10/25, N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///…2

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 01 y 02 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 31/2025 RAF 101, a favor de la firma "Agua Patagónica S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71069687-6", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 246.000,00.-), referente a la contratación de servicio de agua " Frio/Calor + 4 Bidones de agua", por el periodo de seis (6) Meses para la Secretaria de Asistencia y Gestión Ministerial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaria Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG021, Unidad de Gestión de Gasto 021MJG, Inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A y G.M. Nº **16** /2025.-

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.

VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo
Firmado digitalmente por VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo